



ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

RESULTADO CUARTA PRUEBA (EXAMEN MÉDICO) Y RELACIÓN DE APROBADOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Reunido el Tribunal Calificador del Proceso de selección de personal funcionario de carrera, mediante sistema de oposición por turno libre, de cuatro plazas vacantes pertenecientes a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de policía, del cuerpo de la Policía Local de Palma del Río, publicadas en el BOP Córdoba nº 238, de 19 de diciembre de 2017, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 2018 y teniendo en cuenta el informe presentado por D. Antonio Spínola Bretones, Jefe de la Sección de Promoción de la Salud y PRL de la Excm. Diputación de Córdoba, en calidad de asesor del Tribunal Calificador, se hace público el resultado de la cuarta prueba (Examen Médico) efectuadas por los aspirantes según lo establecido en las bases que rigen la convocatoria, conforme se detalla a continuación:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>APTITUD</u>
Amaya Mateo, Diego	****8309Z	NO PRESENTADO
Cordero Torrano, Yesenia	****1758H	APTO
Del Olmo Moral, Joaquín	****5224H	APTO
García Álvarez, Juan José	****7274H	APTO
Ibáñez Díaz, María Cristina	****1249H	APTO
León Álvarez, Luis	****0543D	APTO
Pacheco Sánchez, Sergio	****8562G	APTO
Pineda García, Jesús	****3586H	APTO
Pizarra Montero, Fátima	****8952N	APTO
Ramírez Diánez, José Antonio	****6830D	APTO
Rodríguez Moreno, Javier	****9377V	APTO

Habiendo superado los opositores con la calificación de APTO el resto de las pruebas de la fase de oposición y de acuerdo con la puntuación obtenida en la prueba



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

de conocimientos, según lo establecido la base 9 de la convocatoria, los aspirantes que han superado la fase de oposición, por orden de puntuación es la siguiente:

<u>Apellidos y nombre</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>PUNTUACIÓN</u>
Ramírez Diánez, José Antonio	****6830D	6,94
Rodríguez Moreno, Javier	****9377V	6,88
Pizarra Montero, Fátima	****8952N	6,32
Pineda García, Jesús	****3586H	6,19
García Álvarez, Juan José	****7274H	6,13
Cordero Torrano, Yesenia	****1758H	5,75
Pacheco Sánchez, Sergio	****8562G	5,57
Ibáñez Díaz, María Cristina	****1249H	5,57
León Álvarez, Luis	****0543D	5,57
Del Olmo Moral, Joaquín	****5224H	5,5

A la vista del resultado final, el Tribunal Calificador por unanimidad propone al Sr. Alcalde Presidente el nombramiento como funcionarios en prácticas para la realización del curso de ingreso a los siguientes aspirantes:

Ramírez Diánez, José Antonio	****6830D
Rodríguez Moreno, Javier	****9377V
Pizarra Montero, Fátima	****8952N
Pineda García, Jesús	****3586H

Los aspirantes propuestos para la realización del curso de ingreso y que hubiesen aprobado la primera fase del proceso selectivo, según la base 10 de la convocatoria, presentarán en el Ayuntamiento de Palma del Río, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:



AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO

(Registro de Entidades Locales nº 01140497)

(CÓRDOBA)

- a) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 201/2003, de 8 de julio, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.
- b) Declaración del compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
- c) Declaración del compromiso de conducir vehículos policiales.

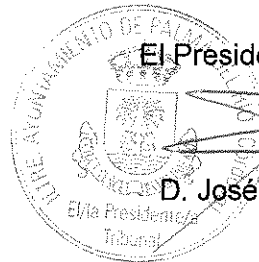
Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. La plaza correspondiente se adjudicará al siguiente candidato/a de la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición que no hubiese obtenido plaza, siguiendo el orden de la puntuación obtenida.

Contra este acuerdo del Tribunal Calificador, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Ayuntamiento de Palma del Río en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo en el Tablón de Anuncios Electrónico de este Ayuntamiento.

En Palma del Río a 26 de septiembre de 2018

El Presidente del Tribunal



D. José López Mangas